



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 09 MAR. 2004

RES.H.N° 242 - 04

Expte.No.4943/03

VISTO:

La solicitud realizada por la Escuela de Ciencias de la Educación, en el sentido de contratar a la Prof. María Sonia WISNIVESKY, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva, a partir del 01/03/04, en virtud del Art. 27 del Estatuto de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que la Prof. María Sonia WISNIVESKY, fue designada por Resolución CS No.022/03 en el cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva para la asignatura Psicología Social (2da regularidad) por el término de cinco años;

Que tal designación vence el 01 de marzo de 2004, encuadrándose la docente en los términos del artículo 27 del Estatuto de la Universidad;

Que la Escuela de Ciencias de la Educación, fundamentó la necesidad de seguir contando con los servicios de la profesora, a la vez que solicitó que se inicien los trámites para la contratación de la docente en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva;

Que Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho de fecha 23/12/03, aconseja avalar el pedido de la Escuela y solicitar al Consejo Superior se autorice la contratación;





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.N°

242 - 04

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 23/12/03)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Consejo Superior, se den por finalizadas las funciones como Profesora Regular en la categoría de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva a la Prof. María Sonia WISNIVESKY, LC.N° 3.582.966 a partir del 01 de marzo de 2004.


ARTÍCULO 2°.- SOLICITAR autorización al Consejo Superior para la contratación de la citada docente en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva, a partir del 01 de marzo de 2004 y hasta el 28 de febrero de 2005.

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR que la Prof. María Sonia WISNIVESKY, desarrollará las siguientes tareas durante el lapso de su contrato:

- Coordinar y apoyar al equipo de cátedra que se hará cargo de las asignaturas:
Inegración Educativa y Psicología social de la Carrera de Educación
- Dar continuidad a la dirección de tesis.
- Dar continuidad a las tareas de investigación que viene desarrollando.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFIQUESE a la Prof. María Sonia WISNIVESKY, comuníquese a la Escuela Filosofía, División de Personal, Departamento Docencia, Departamento Alumnos, Despacho de Consejo y Comisiones, y siga al Consejo Superior para la prosecución del trámite correspondiente.

mcm/


Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa




Lic. E. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.